

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

2019/4536 *Resolución Presidencia núm. 1746 de 9/10/2019 convocatoria del Programa de Fomento de Empleo Agrario. Año 2019.*

Anuncio

Don José Castro Zafra, Diputado-Delegado del Área de Infraestructuras Municipales,

Hace saber:

Que por Resolución número 1746 de fecha 9/10/2019 del Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén se ha procedido a la aprobación de la Convocatoria Reguladora del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2019, conforme al siguiente detalle:

“Visto el Informe-propuesta elaborado por el Jefe de Servicio de Gestión Administrativa y la Licenciada en Derecho del Área de Infraestructuras Municipales de la Diputación Provincial de Jaén y cuyo contenido se transcribe literalmente:

“Informe-propuesta elaborado por el Jefe de Servicio de Gestión Administrativa y la Licenciada en Derecho del Área de Infraestructuras Municipales con objeto de que dicte Resolución por el Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, aprobando la convocatoria de este Programa para el ejercicio 2019. A tal efecto,

EXPONEN:

Con fecha 22 de julio de 2019 se suscribió el Convenio de Colaboración entre la Administración de la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial de Jaén relativo a la financiación del coste de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2019.

Mediante la firma del presente Acuerdo, y en los términos previstos en la Resolución de 17 de abril de 2019 por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones para este Programa, la Diputación Provincial de Jaén y la Junta de Andalucía acuerdan mantener primordialmente tres determinaciones:

a) La unión para colaborar económicamente en la ejecución de los proyectos o actuaciones incluidos en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2019 aprobados por el SEPE, posibilitando con ello aligerar de forma notable la carga económica que los Ayuntamientos de este Programa soportan para la ejecución de estos proyectos.

b) El régimen jurídico de la cooperación, disponiendo que las normas reguladoras sean las establecidas en la Orden de 14 de junio de 2016, significando que las Diputaciones

Provinciales tienen la condición de beneficiarias y, además, la obligación de transferir a los Ayuntamientos beneficiarios del Programa la aportación económica convenida.

c) Este segundo hecho marca que la normativa reguladora de las subvenciones de Diputación a los Ayuntamientos para este Programa deba ser de similar régimen al previsto en la Orden de 14 de junio de 2016.

La Diputación Provincial de Jaén viene aprobando, mediante Resolución del Sr. Presidente y en los términos autorizados por el art. 10 de la Ordenanza del Área de Infraestructuras Municipales de la Diputación Provincial de Jaén reguladora de la cooperación económica a los municipios de la Provincia, publicada en el BOP núm. 65, de 7 de abril de 2015, la normativa reguladora de las subvenciones municipales que se asocian a este Programa.

Teniendo en cuenta que la Administración Autonómica mantiene la misma normativa para este Programa que la aprobada en ejercicios anteriores, que es la Orden de 14 de junio de 2016, procede, por tanto, que la Diputación Provincial mantenga la normativa aprobada para el 2018, adoptada mediante Resolución del Sr. Presidente núm. 1280, de 8 de octubre de 2018 (BOP de 16 de octubre de 2018). Así pues, esta Resolución tiene por objeto aprobar la convocatoria para que los Ayuntamientos que han sido beneficiarios de este Programa por el SEPE puedan solicitar la subvención para materiales a la Diputación Provincial.

No obstante, sí conviene incorporar los documentos justificativos como Anexos y admitir en los supuestos de comprobación material que la firma por parte del Técnico de Diputación, siempre que haya verificado la ejecución de la obra, pueda materializarse en fecha posterior al acta sin su presencia a ese acto y mediante firma electrónica cuando la remita el Ayuntamiento para su suscripción.

Sobre la base de lo expuesto y de acuerdo con el art. 10 de la Ordenanza del Área de Infraestructuras Municipales de la Diputación Provincial de Jaén reguladora de la cooperación económica a los municipios de la Provincia, se propone al Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén lo siguiente:

*Primero:* Aprobar y efectuar la convocatoria del Programa de Fomento de Empleo Agrario para el 2019, estableciéndose lo siguiente:

A. El plazo para la presentación del Anexo I, que tiene la condición de solicitud, será hasta el 31 de octubre de 2019, en cualesquiera de los lugares previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiéndose aportar copia de la memoria de los servicios o de los proyectos técnicos de obra que han sido presentados al SEPE, en formato electrónico (CD-ROM, pendrive...) e incorporando firma electrónica del redactor.

B. Los proyectos de obras y servicios aprobados por la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Público de Empleo Estatal en el marco del Programa de Fomento del Empleo Agrario para el 2019 son los siguientes:

**ACTUACIONES APROBADAS POR EL SEPE**

<b>AYUNTAMIENTO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>COSTE TOTAL</b>	<b>SUBVENCIÓN SEPE</b>
<b>ALBANCHEZ DE MÁGINA</b>	LIMPIEZA Y ADECUACIÓN DE SENDEROS NATURALES	162.357,89 €	111.970,96 €
<b>ALCALÁ LA REAL</b>	OBRAS VARIAS DE MEJORA, MANTENIMIENTO, PAVIMENTACIÓN, REFUERZO, ACONDICIONAMIENTO, PROTECCIÓN, ACCESIBILIDAD Y REMODELACIÓN EN ZONAS DE EQUIPAMIENTO/ESPACIOS JUEGOS Y ZONA INFANTIL EN PARQUE LOS SAUCES, EN VÍAS URBANAS Y ZONA DE EQUIPAMIENTO DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y EDIFICIOS PÚBLICOS EN NÚCLEO URBANO	561.592,54 €	380.746,39 €
<b>ALCALÁ LA REAL</b>	OBRAS VARIAS DE MEJORA, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, LIMPIEZA, PAVIMENTACIONES, ACERADOS E INFRAESTRUCTURAS URBANÍSTICAS, ACONDICIONAMINETO ZONAS EQUIPAMIENTO URBANO-SOCIAL, PROTECCIÓN VIARIA Y MEJORA DE REDES DE SANEAMIENTO/DRENAJE EN ALDEAS	682.611,67 €	462.794,47 €
<b>ALCAUDETE</b>	MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EL ENTORNO DE SANTA MARÍA Y ACERADOS EN VARIAS CALLES DE ALCAUDETE	644.817,53 €	444.164,18 €
<b>ALCAUDETE</b>	REMODELACIÓN DE LA CALLE NUEVA	55.588,87 €	38.337,15 €
<b>ALCAUDETE</b>	PAVIMENTACIÓN DEL PARQUE DE LOS NOGUERONES 3ª FASE	107.393,89 €	74.064,75 €
<b>ALDEAQUEMADA</b>	REHABILITACIÓN INTEGRAL CASA COLONOS	44.923,52 €	30.981,74 €
<b>ANDÚJAR</b>	RENOVACIÓN DE REDES Y NUEVA PAVIMENTACIÓN EN C/ NARCISO ARNÁIZ, C/ TIRADORES Y C/ VERBENA (TRAMO ENTRE Nº 53 Y 75). MANTENIMIENTO EN GENERAL Y LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS E INFRAESTRUCTURAS DE TITULARIDAD Y COMPETENCIA	760.489,50 €	524.475,52 €
<b>ARJONA</b>	SERVICIOS Y PAVIMENTACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE VARIAS CALLES	547.610,48 €	377.662,40 €
<b>ARJONILLA</b>	ARREGLO DE VIALES: C/ CRUZ CHIQUITA; CALLES LOPE DE VEGA Y VELAZQUEZ; Y C/ RAMÓN Y CAJAL	438.791,41 €	302.614,77 €
<b>ARQUILLOS</b>	OBRAS DE URBANIZACIÓN AÑO 2019 EN ARQUILLOS	253.307,70 €	170.063,89 €
<b>ARROYO DEL OJANCO</b>	ACERADO EN C/ CARRETERA 2ª FASE	182.377,93 €	124.463,00 €
<b>BAEZA</b>	PROYECTO DE INTERVENCIONES EN BAEZA Y ANEJOS	339.575,60 €	197.691,62 €
<b>BAILÉN</b>	ADECUACIÓN FUNCIONAL DE LOS ACERADOS DEL BARRIO DEL PILAR	232.828,70 €	128.871,97 €
<b>BAÑOS DE LA ENCINA</b>	ACTUACIÓN PARCIAL, PAVIMENTO Y REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN C/AMARGURA	89.271,44 €	61.566,51 €
<b>BEAS DE SEGURA</b>	URBANIZACIÓN DE VARIAS CALLES DE BEAS DE SEGURA	450.144,40 €	287.339,06 €
<b>BEDMAR Y GARCÍEZ</b>	PAVIMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL VIARIO Y ESPACIOS PÚBLICOS DE BEDMAR	271.154,29 €	187.002,96 €
<b>BEDMAR Y GARCÍEZ</b>	MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL VIARIO Y ZONAS VERDES DE GARCÍEZ	47.850,75 €	33.000,52 €
<b>BEGÍJAR</b>	INTERVENCIONES EN CASCO URBANO DE BEGÍJAR Y ANEJO DE LA ESTACION DE BEGIJAR	359.182,71 €	247.712,22 €
<b>BÉLMEZ DE LA MORALEDA</b>	LIMPIEZA Y EMBELLECIMIENTO DEL CASCO URBANO DE BÉLMEZ DE LA MORALEDA	157.906,14 €	108.892,96 €
<b>BENATAE</b>	ADECUACIÓN DE PISCINA MUNICIPAL	65.255,06 €	44.789,03 €
<b>CABRA DEL SANTO CRISTO</b>	OBRAS DE MEJORA, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VIARIOS Y PARQUES PÚBLICOS	210.017,37 €	134.984,92 €
<b>CAMBIL</b>	LIMPIEZA Y EMBELLECIMIENTO DEL CASCO URBANO DE CAMBIL	238.957,32 €	150.287,62 €
<b>CAMBIL</b>	LIMPIEZA Y EMBELLECIMIENTO DEL CASCO URBANO DE ARBUNIEL	119.478,65 €	75.143,81 €
<b>CAMPILLO DE ARENAS</b>	SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN CAMPILLO DE ARENAS	135.935,98 €	129.631,33 €
<b>CAMPILLO DE ARENAS</b>	MEJORA DE SANEAMIENTO EN ZONA INDUSTRIAL/TALLERES	119.282,45 €	46.381,38 €
<b>CANENA</b>	MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	94.063,05 €	60.546,93 €

AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN	COSTE TOTAL	SUBVENCIÓN SEPE
<b>CARBONEROS</b>	SUSTITUCIÓN DE ACERADOS, PINTURA Y SEÑALIZACIÓN VIAL EN VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO Y DESBROCE DE CUNETAS EN CAMINOS AGRÍCOLAS CARBONEROS 2019	91.442,68 €	63.063,92 €
<b>CÁRCHELES</b>	ACTUACIONES EN CÁRCHELES (MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES, REFORMA DE FIRME DEL CAMINO DEL SALADO)	120.146,79 €	82.409,64 €
<b>CASTELLAR</b>	LIMPIEZA DE CALLES	108.164,00 €	93.296,00 €
<b>CASTELLAR</b>	PAVIMENTACIÓN C/ COMANDANTE GUERRERO	129.934,15 €	85.408,34 €
<b>CASTELLAR</b>	PINTURA EDIFICIOS MUNICIPALES	37.718,00 €	25.285,81 €
<b>CASTELLAR</b>	SUSTITUCIÓN ACERADOS VARIAS CALLES	130.961,40 €	64.769,48 €
<b>CASTILLO DE LOCUBÍN</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES PFEA 2019	186.400,02 €	169.454,56 €
<b>CASTILLO DE LOCUBÍN</b>	ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS 2019	250.140,31 €	145.628,27 €
<b>CASTILLO DE LOCUBÍN</b>	ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS 2019	82.491,87 €	42.870,41 €
<b>CAZALILLA</b>	ACONDICIONAMIENTO PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN	101.797,06 €	69.871,02 €
<b>CAZORLA</b>	URBANIZACIÓN Y LIMPIEZA EN CASCO URBANO DE CAZORLA Y EL MOLAR	378.425,95 €	260.236,56 €
<b>CHICLANA DE SEGURA</b>	ADECUACIÓN, MEJORAS, CONSTRUCCIÓN DE NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL Y LIMPIEZA VIARIA	150.374,90 €	96.604,11 €
<b>CHILLUEVAR</b>	ACTUACIONES VARIAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CHILLUÉVAR	290.860,19 €	197.264,91 €
<b>DIPUTACIÓN</b>	MEJORA DEL DRENAJE LONGITUDINAL EN VARIAS CARRETERAS DE LA ZONA SURORIENTAL	112.389,51 €	59.281,60 €
<b>DIPUTACIÓN</b>	MEJORA DEL DRENAJE LONGITUDINAL EN LA CARRETERA JA-8102 VILLACARRILLO A NAVAS DE SAN JUAN	107.998,39 €	57.164,40 €
<b>DIPUTACIÓN</b>	MEJORA DEL DRENAJE LONGITUDINAL EN VARIAS CARRETERAS DE LA ZONA SUROCCIDENTAL	120.252,56 €	62.986,70 €
<b>DIPUTACIÓN</b>	OPERACIONES DE MANTENIMIENTO EN LAS VÍAS VERDES SITUADAS EN LA PROVINCIA DE JAÉN	177.615,37 €	59.387,46 €
<b>ESCAÑUELA</b>	SUSTITUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y PAVIMENTACIÓN EN PARQUE DEL JARDINILLO (C/ MAESTRA)	111.784,36 €	76.490,05 €
<b>ESPELUY</b>	EJECUCIÓN DE ACERADOS, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE ZONAS VERDES Y ACONDICIONAMIENTO Y RENOVACIÓN DE PARQUE INFANTILES	69.934,05 €	46.459,77 €
<b>FRAILES</b>	OBRAS DIVERSAS DE INFRAESTRUCTURAS EN FRAILES	174.405,93 €	120.279,95 €
<b>FRAILES</b>	ADECUACIÓN Y LIMPIEZA DE ESPACIOS Y EDIFICIOS PÚBLICOS	71.236,22 €	49.128,43 €
<b>FUENSANTA DE MARTOS</b>	INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES 2019	294.758,57 €	203.281,77 €
<b>FUERTE DEL REY</b>	ADECUACIÓN DE ESPACIOS EXTERIORES DE CASA-CORTIJO EN CAÑADA DE ZAFRA	93.924,38 €	60.725,10 €
<b>GÉNAVE</b>	CONSTRUCCIÓN DE UN PASEO PEATONAL DE ACCESO AL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL DE GÉNAVE	78.729,69 €	54.146,87 €
<b>GUARROMÁN</b>	ADECUACIÓN DE PARQUE Y ZONAS VERDES Y LIMPIEZA VIARIA EN GENERAL	127.766,03 €	82.656,03 €
<b>HIGUERA DE CALATRAVA</b>	PAVIMENTACIÓN DE CALZADA DE AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN 1ª FASE	63.559,40 €	40.822,71 €
<b>HIGUERA DE CALATRAVA</b>	REMODELACIÓN DEL ACERADO DE AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN 1ª FASE	27.750,37 €	17.514,55 €
<b>HINOJARES</b>	SERVICIOS Y REPARACIONES DE COMPETENCIA MUNICIPAL	41.654,03 €	28.726,92 €
<b>HORNOS</b>	PROYECTO ACTUACIONES DEL PFEA 2019 GARANTÍA DE RENTAS EN HORNOS	74.665,50 €	49.891,11 €
<b>HUELMA</b>	EMBELLECIMIENTO DE ACCESOS AL CASCO HISTÓRICO 49ª FASE C/ LA VIRGEN DE SOLERA	56.044,74 €	34.810,40 €

AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN	COSTE TOTAL	SUBVENCIÓN SEPE
HUELMA	ACTUACIONES EMBELLECIMIENTO DE ACCESOS AL CASCO HISTÓRICO EN VARIOS VIALES Y SUSTITUCIÓN RED ABASTECIMIENTO DE HUELMA	312.043,17 €	193.815,63 €
HUESA	REMODELACION DE INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS 2019 DE HUESA	440.150,59 €	303.552,13 €
IBROS	REPARACIONES Y LIMPIEZA DE CALLES Y JARDINES	228.140,06 €	157.337,97 €
IZNATORAF	INTERVENCIONES DE PAVIMENTACIÓN EN VÍA PÚBLICA PFEA 2019	159.699,51 €	102.994,14 €
JABALQUINTO	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS, JARDINES Y CAMINOS RURALES EN JABALQUINTO	126.854,33 €	125.454,41 €
JABALQUINTO	ACTUACIONES EN CAMINOS DE LINARES Y VENTOSILLA EN EL TÉRMINO DE JABALQUINTO	181.232,61 €	87.019,34 €
JAÉN	PLANTACIÓN DE ÁRBOLES Y REMODELACIÓN DE ZONAS AJARDINADAS EN LA CIUDAD DE JAÉN	400.998,99 €	276.551,03 €
JAMILENA	EJECUCIÓN DE OFICINA PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS	26.113,84 €	18.009,55 €
JAMILENA	LIMPIEZA DE ESPACIOS Y EDIFICIOS PÚBLICOS	14.224,43 €	12.931,30 €
JAMILENA	ACERADOS ACCESO AL PARQUE, C/ FUENTE MAYOR Y REVESTIMIENTO PARÁMETROS DEL PARQUE	129.298,64 €	89.171,52 €
JAMILENA	ACERADOS EN C/ VIRGEN DEL ROSARIO	19.914,58 €	13.734,20 €
JAMILENA	REFORMA DE ESCENARIO RECINTO PISCINA MUNICIPAL	17.314,92 €	11.941,33 €
JAMILENA	REFORMA DE ASEOS Y ADECUACIÓN DEL ENTORNO DE LA ERMITA DE SAN ISIDRO	65.328,55 €	45.054,20 €
JAMILENA	ADECUACIÓN DE ESPACIOS Y EDIFICIOS PÚBLICOS	31.693,24 €	21.857,42 €
JAMILENA	REFORMA DE ALMACÉN MUNICIPAL PARA CENTRO DE PROTECCIÓN CIVIL	19.704,76 €	13.589,49 €
JAMILENA	REFORMA DEL PAVIMENTO DE LA CALZADA DE LA AVENIDA DE ANDALUCÍA	66.610,18 €	45.938,08 €
JIMENA	PAVIMENTACIÓN C/ LAS PILAS, ACONDICIONAMIENTO NAVE-ALMACÉN PARA GIMNASIO C/ EGIDO SAN SEBASTIÁN	132.026,48 €	84.081,78 €
JÓDAR	REPARACIONES PARCIALES EN CALZADAS Y ACERADOS DE LA RED VIARIA 2019	395.223,05 €	284.326,24 €
JÓDAR	LIMPIEZA, DESBROCE Y REPOSICIÓN DE ÁRBOLES Y PLANTAS EN PARQUES Y JARDINES 2019	709.000,00 €	679.000,00 €
JÓDAR	ADECUACIÓN FINAL PTOS. SINGULARES RED VIARIA URBANA Y SISTEMAS GENERALES 2019	70.000,00 €	34.000,00 €
JÓDAR	ADECUACIÓN FUNCIONAL C/ TARIFA (TRAMO ALTOZANO-PORTILLO)	194.000,00 €	93.000,00 €
JÓDAR	ADECUACIÓN FUNCIONAL C/ COLÓN (TRAMO ALTOZANO-PEDRO M. MONT))	110.000,00 €	54.000,00 €
JÓDAR	REMODELACIÓN DE ASEOS EN CEMENTERIO Y PISCINA MUNICIPALES	120.000,00 €	61.000,00 €
JÓDAR	MOBILIARIO URBANO EN PARQUE "DR. FLEMING"	30.000,00 €	10.000,00 €
JÓDAR	INTERVENCIONES EN PISTA DE ATLETISMO Y CAMPO DE FÚTBOL DE CESPED NATURAL 2019	250.000,00 €	80.000,00 €
LA CAROLINA	PROYECTO DE URBANIZACIÓN C/OLÓZAGA DE LA CAROLINA	143.559,80 €	91.878,28 €
LA GUARDIA	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES EN URBANIZACIONES LA YUCA, ALTOS DEL PUENTE NUEVO Y LAS CUMBRES Y DESBROCE DE BORDES EN AVENIDA N323	120.996,25 €	86.425,89 €
LA IRUELA	ADECUACIÓN FUNCIONAL C/ REGUERA, C/ ANTONIO MACHADO Y C/ ESPERILLA	159.624,54 €	110.085,89 €
LA PUERTA DE SEGURA	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS E INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES EN LA PUERTA DE SEGURA Y ALDEAS	244.407,11 €	168.556,63 €
LAHIGUERA	REMODELACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO C/ RAMÓN Y CAJAL EN LAHIGUERA	336.839,60 €	232.303,17 €
LARVA	PAVIMENTACIÓN PARQUE LARVA POR LA PAZ	107.414,81 €	74.079,18 €

AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN	COSTE TOTAL	SUBVENCIÓN SEPE
<b>LINARES</b>	PODA, LIMPIEZA Y REORDENACIÓN DE ESPACIOS VERDES EN DIFERENTES ZONAS, MEJORA DE ESPACIOS VERDES EN BARRIADA LOS QUESITOS, ARREGLO DE ACERADOS, ALCORQUES Y RENOVACIÓN DE ÁRBOLES EN ZONA SECTOR 20, MEJORA EN PLAZA POETA FEDERICO GARCÍA LORCA DE PAVIMENTACIÓN Y PLAZA LAS DESCALZAS	353.132,27 €	196.419,32 €
<b>LOPERA</b>	ARREGLO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	223.943,10 €	159.396,75 €
<b>LOPERA</b>	ARREGLO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIARIA MUNICIPAL	275.547,82 €	196.819,87 €
<b>LOS VILLARES</b>	PROYECTO DE SERVICIOS PFEA 2019	269.638,03 €	241.535,49 €
<b>LOS VILLARES</b>	PROYECTO DE OBRAS PFEA 2019	153.822,23 €	47.125,34 €
<b>LUPIÓN</b>	ACTUACIONES MUNICIPALES 2019 EN LUPIÓN Y GUADALIMAR	129.720,00 €	89.022,31 €
<b>MANCHA REAL</b>	REMODELACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS DE LA LOCALIDAD	267.685,37 €	191.685,37 €
<b>MARMOLEJO</b>	REPARACIONES EN CASCO URBANO 2019	689.123,08 €	475.052,28 €
<b>MARTOS</b>	ACTUACIONES EN INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	572.329,47 €	388.612,74 €
<b>MENGÍBAR</b>	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y VIALES	171.608,51 €	143.765,09 €
<b>MONTIZÓN</b>	OBRAS DE URBANIZACIÓN AÑO 2019 EN MONTIZÓN	360.226,08 €	217.951,19 €
<b>NAVAS DE SAN JUAN</b>	COLUMBARIO EN CEMENTERIO MUNICIPAL	7.027,99 €	4.020,39 €
<b>NAVAS DE SAN JUAN</b>	LIMPIEZA Y REPARACIONES DE CALLES Y JARDINES	448.920,34 €	366.281,49 €
<b>NAVAS DE SAN JUAN</b>	ADAPTACIÓN DE EDIFICIO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES	109.539,31 €	18.128,48 €
<b>NOALEJO</b>	PFEA 2019 EN NOALEJO INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES EN CASCO URBANO Y TÉRMINO MUNICIPAL	263.213,24 €	181.526,37 €
<b>ORCERA</b>	ACTUACIONES DEL PFEA 2019. GARANTÍA DE RENTAS EN ORCERA	187.347,09 €	128.930,92 €
<b>PEAL DE BECERRO</b>	DOTACIÓN, RENOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE PEQUEÑAS INFRAESTRUCTURAS EN PEAL DE BECERRO	124.993,44 €	82.419,75 €
<b>PEAL DE BECERRO</b>	CONSTRUCCIÓN DE NAVE PARA VIVERO DE EMPRESAS EN POLÍGONO INDUSTRIAL DE PEAL DE BECERRO	159.214,96 €	76.925,10 €
<b>PEAL DE BECERRO</b>	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS DE PEAL DE BECERRO Y ALDEAS DE TOYA Y HORNOS	109.629,26 €	105.076,82 €
<b>PEGALAJAR</b>	SUSTITUCIÓN DEL PAVIMENTO, ALCANTARILLADO Y RED DE ABASTECIMIENTO EN C/ROMERAL ALTO Y C/PARRAS BAJAS	144.781,87 €	100.032,14 €
<b>PORCUNA</b>	RESTAURACIÓN Y PUESTA VALOR IGLESIA SANTA ANA PRIMERA FASE	213.095,76 €	287.788,16 €
<b>PORCUNA</b>	REHABILITACION CASA CUARTEL GUARDIA CIVIL PORCUNA 1ª FASE	222.126,33 €	320.780,36 €
<b>POZO ALCÓN</b>	SUSTITUCIÓN ALCANTARILLADO Y ABASTECIMIENTO, MARGEN IZQUIERDA AVENIDA JAÉN Y OTRAS CALLES DE POZO ALCÓN	228.945,00 €	145.095,01 €
<b>PUENTE DE GÉNAVE</b>	PAVIMENTACIÓN EN CALLES DE PUENTE DE GÉNAVE Y PEÑOLITE	125.073,22 €	85.876,02 €
<b>QUESADA</b>	OBRAS EN VIALES Y ESPACIOS PÚBLICOS	357.176,79 €	186.070,69 €
<b>QUESADA</b>	SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	222.799,98 €	213.913,29 €
<b>RUS</b>	ACTUACIÓN EN DIVERSAS CALLES DEL MUNICIPIO DE RUS	175.394,23 €	111.516,70 €
<b>RUS</b>	ACTUACIÓN EN CERRAMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE EL MÁRMOL	18.413,35 €	11.706,17 €
<b>SABIOTE</b>	MEJORA EN INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	255.913,51 €	146.993,51 €
<b>SABIOTE</b>	LIMPIEZA VIARIA DEL CONJUNTO HISTÓRICO Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES	27.925,09 €	24.640,94 €
<b>SANTA ELENA</b>	SERVICIOS MUNICIPALES DE MANTENIMIENTO URBANO	53.766,33 €	48.878,49 €
<b>SANTIAGO DE CALATRAVA</b>	ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS Y PARQUE	138.543,46 €	90.968,48 €

AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN	COSTE TOTAL	SUBVENCIÓN SEPE
<b>SANTIAGO-PONTONES</b>	PROYECTO DE ACTUACIONES DEL PFEA 2019 GARANTÍA DE RENTAS, MUNICIPIO DE SANTIAGO-PONTONES	552.502,45 €	358.767,83 €
<b>SANTISTEBAN DEL PUERTO</b>	LIMPIEZA DE INSTALACIONES MUNICIPALES	39.365,60 €	35.787,27 €
<b>SANTISTEBAN DEL PUERTO</b>	MANTENIMIENTO DE JARDINES, EDIFICIOS MUNICIPALES Y CALLES	197.944,75 €	141.408,99 €
<b>SANTISTEBAN DEL PUERTO</b>	ACONDICIONAMIENTO CALLES VARIAS	334.018,56 €	238.618,55 €
<b>SANTO TOMÉ</b>	URBANIZACIONES EN CASCO URBANO	312.291,03 €	215.373,13 €
<b>SEGURA DE LA SIERRA</b>	LIMPIEZA DE CALLES Y JARDINES	43.885,44 €	43.393,17 €
<b>SEGURA DE LA SIERRA</b>	RENOVACIÓN REDES DE AGUA, ALCANTARILLADO, PAVIMENTACIÓN Y JARDINERÍA	173.572,69 €	106.238,46 €
<b>SILES</b>	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAS DE ACERADOS Y VIALES PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE SILES	165.699,76 €	107.300,18 €
<b>SORIHUELA DEL GUADALIMAR</b>	OBRAS DE URBANIZACIÓN AÑO 2019 EN SORIHUELA	133.912,68 €	92.353,57 €
<b>TORREBLASCOPEURO</b>	BAR-RESTAURANTE MUNICIPAL EN EL GRUPO ESCOLAR DE TORREBLASCOPEURO Y 1ª FASE REMODELACIÓN DE ESPACIOS URBANOS	377.364,02 €	260.251,05 €
<b>TORREDELCAMPO</b>	PLAN LOCAL DE OBRAS AFECTAS AL PFEA 2019: MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN VÍAS URBANAS DE TORREDELCAMPO 2019	206.718,28 €	124.305,50 €
<b>TORREDELCAMPO</b>	PLAN LOCAL DE OBRAS AFECTAS AL PFEA 2019: CONSTRUCCIÓN DE NICHOS VI FASE	389.085,63 €	235.589,81 €
<b>TORREDONJIMENO</b>	ARREGLO DE FIRME Y EJECUCIÓN CUNETAS EN CAMINOS LAS CELADAS, ZARZAGORDA, LA MATA, PORCUNA Y OTROS. LIMPIEZA DE ESPACIOS, RECINTOS Y EDIFICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	345.727,58 €	213.727,58 €
<b>TORREPEROGIL</b>	OBRAS DE REPARACIÓN DE ACERADOS C/ LEGIÓN	98.818,49 €	55.953,88 €
<b>TORREPEROGIL</b>	MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES	112.106,47 €	60.949,34 €
<b>TORREPEROGIL</b>	LIMPIEZA ZONAS VERDES	92.033,98 €	92.033,98 €
<b>TORRES</b>	PROYECTO DE REMODELACIÓN DE TRAVESIAS AMOR DE DIOS	129.075,67 €	89.017,70 €
<b>TORRES DE ALBANCHEZ</b>	REMODELACIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN C/EGIDO	83.249,10 €	49.848,71 €
<b>TORRES DE ALBANCHEZ</b>	LIMPIEZA DE CALLES Y JARDINES DE TORRES DE ALBANCHEZ	18.112,60 €	17.174,01 €
<b>ÚBEDA</b>	REPARACIÓN DE VARIOS ACERADOS, PINTURA EXTERIOR E INTERIOR DE EDIFICIOS MUNICIPALES. LIMPIEZA DE BOSQUETE PÚBLICO EN EL DONADIO	73.719,03 €	45.236,40 €
<b>ÚBEDA</b>	REPARACIÓN DE VARIOS ACERADOS. SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍAS EN EL SALÓN DE ACTOS. LIMPIEZA DE BOSQUETE PÚBLICO Y PINTURA INTERIOR DE EDIFICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES EN VERACRUZ	59.370,10 €	45.236,40 €
<b>ÚBEDA</b>	ADECENTAMIENTO DEL PILAR, ARREGLO DE ACERADO EN C/ LUIS REDONDO. PINTURA EXTERIOR E INTERIOR DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y LIMPIEZA DE CUNETAS DE SANTA EULALIA	70.467,39 €	45.236,40 €
<b>ÚBEDA</b>	PINTURA EXTERIOR E INTERIOR DE EDIFICIOS MUNICIPALES. CONSTRUCCIÓN DE ACERADO Y MURO EN C/ SAN ISIDRO. LIMPIEZA DE BOSQUETE PÚBLICO EN SOLANA DE TORRALBA	67.871,81 €	45.236,40 €
<b>ÚBEDA</b>	CONSTRUCCIÓN DE ACERADOS EN C/ BAEZA Y PINOS. LIMPIEZA Y REPOBLADO DE LAS ZONAS VERDES Y BOSQUETE PÚBLICO EN SAN MIGUEL	18.767,54 €	11.309,10 €
<b>ÚBEDA</b>	ACERADO EN EL ACCESO EN EL CAMPILLO. PAVIMENTACIÓN DE ACERADO EN C/ SAN BARTOLOMÉ	13.386,66 €	11.309,10 €
<b>ÚBEDA</b>	PUESTA EN VALOR DE EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS EN PATIOS DE SANTO TOMÁS EN ÚBEDA	102.560,02 €	58.430,35 €
<b>VALDEPEÑAS DE JAÉN</b>	MEJORAS EN BARRIO SAN JUAN, MERCADO MUNICIPAL Y OTROS EDIFICIOS PÚBLICOS	583.414,95 €	375.850,72 €
<b>VILCHES</b>	REPARACIÓN DE AVENIDA DE LOS OLIVARES TRAMO II	282.951,30 €	159.471,51 €
<b>VILLACARRILLO</b>	DOTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS DIVERSAS ZONAS AGRUPACIÓN DE MOGÓN	34.360,68 €	18.872,00 €
<b>VILLACARRILLO</b>	REFORMAS EN EDIFICIO MUNICIPAL	30.246,36 €	16.612,27 €

AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN	COSTE TOTAL	SUBVENCIÓN SEPE
VILLACARRILLO	DOTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS DIVERSAS ZONAS DE LA CALERUELA	35.384,27 €	19.434,18 €
VILLACARRILLO	DOTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS DIVERSAS ZONAS DE MOGÓN	88.095,47 €	48.384,87 €
VILLACARRILLO	DOTACIÓN SERVICIOS URBANÍSTICOS DIVERSAS CALLES DE VILLACARRILLO	930.149,05 €	510.867,80 €
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	SERVICIOS MUNICIPALES: LIMPIEZA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES 2019	141.551,49 €	130.462,20 €
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	OBRAS DE MEJORA EN INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES 2019	412.095,94 €	210.635,43 €
VILLANUEVA DE LA REINA	MEJORA DE INFRAESTRUCTURA	272.078,92 €	185.467,09 €
VILLARDOMPARDO	REALIZACIÓN DE ZONA VERDE EN SG-EL8 (ANTIGUO CEMENTERIO) Y LIMPIEZA DE CALLES, PLAZAS Y ESPACIOS LIBRES EN VILLARDOMPARDO	125.144,79 €	86.306,75 €
VILLARRODRIGO	REMODELACION DE EXTERIORES EN PISCINA MUNICIPAL	58.875,65 €	40.601,64 €
VILLATORRES	SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	79.920,00 €	70.279,26 €
VILLATORRES	OBRAS DE URBANIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN	394.414,22 €	217.864,87 €
VILLATORRES	CONSTRUCCIÓN DE 60 NICHOS EN VILLARGORDO	48.850,02 €	27.963,53 €



C. La acción de cooperación económica al PFEA 2019 de la Diputación Provincial de Jaén asciende a 9.417.138,51 euros, que es el 45% del importe asignado a los municipios de la provincia de Jaén por la Comisión Regional de Seguimiento para mano de obra, financiándose con una aportación de la Junta de Andalucía del 75% en concepto de subvención y una aportación de la Diputación Provincial de Jaén por el 25% restante.

D. Las subvenciones que se concedan por la Diputación con cargo al PFEA 2019 se imputarán a las aplicaciones presupuestarias 2019.510.4593.76201, por importe 6.484.527,89 euros del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén, y 2020.510.4593.76202, por importe de 2.825.141,55 euros con cargo al compromiso firme de aportación asumido por la Junta de Andalucía en el Convenio de Colaboración. Los créditos e ingresos de este programa se han asociado al proyecto de gastos 2019/IA/31.

E. Los proyectos de obras y servicios deberán quedar totalmente ejecutados antes del 30 de septiembre del 2020, salvo que se conceda una prórroga por el SEPE, en cuyo caso el plazo de ejecución quedará ampliado, automáticamente, hasta la fecha en que dicha prórroga concluya.

F. De conformidad con lo dispuesto en la convocatoria aprobada por la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Jaén para la concesión de subvenciones del Programa de Fomento del Empleo Agrario 2019, la fecha de inicio de la obra, servicio o actuación objeto de subvención, en cualquier caso, no podrá ser posterior al 31 de diciembre de 2019.

G. El primer pago de las subvenciones se atenderá con cargo a los créditos presupuestarios del ejercicio 2019 y se materializará con la Resolución de concesión de subvención, que determinará la cuantía a percibir en función del tipo de proyecto (obra o servicio), emitiéndose documento contable "ADO" para cada uno de los beneficiarios y por número de expediente.

El segundo pago, correspondiente al importe restante, se realizará en el primer semestre del 2020 y con cargo a los créditos comprometidos para ese ejercicio, extendiéndose documento contable "AD" para cada uno de los beneficiarios y por número de expediente por el importe del comprometido para el ejercicio 2020.

*Segundo:* De conformidad con lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones información sobre la convocatoria en los términos establecidos en el artículo 20, en particular, se incluirá la referencia a las bases reguladoras de la subvención, procedimiento de concesión, programa y crédito presupuestario al que se imputa y objeto o finalidad de la subvención.

*Tercero:* De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la web de la Diputación de Jaén esta Resolución, sobre aprobación de la convocatoria del ejercicio 2019.

*Cuarto:* Notificar esta Resolución a todos los Ayuntamientos de la provincia, indicándole que es un acto definitivo y que contra la presente podrá formularse requerimiento previo previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, para que anule o revoque el acto, haga cesar o modifique la actuación material.

El requerimiento deberá dirigirse al órgano competente mediante escrito razonado que concretará la disposición, acto, actuación o inactividad, y deberá producirse en el plazo de dos meses contados desde la publicación de la norma o desde que la administración requirente hubiera conocido o podido conocer el acto.

El requerimiento se entenderá rechazado si, dentro del mes siguiente a su recepción, el requerido no lo contestara.

El plazo para interponer recurso contencioso - administrativo será de dos meses, salvo que por Ley se establezca otra cosa. Cuando hubiera precedido el requerimiento previo el plazo se contará desde el día siguiente a aquel en que se reciba la comunicación del acuerdo expreso o se entienda presuntamente rechazado.”

Considerando lo dispuesto en los artículos 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el art. 10 de la Ordenanza del Área de Infraestructuras Municipales de la Diputación Provincial de Jaén reguladora de la cooperación económica a los municipios de la Provincia,

DISPONGO:

*Primero:* Resolver de conformidad con el Informe-Propuesta expuesto.

*Segundo:* Notificar esta Resolución a todos los Ayuntamientos de la provincia, indicándole que es un acto definitivo y que contra la presente podrá formularse requerimiento previo previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, para que anule o revoque el acto, haga cesar o modifique la actuación material.

El requerimiento deberá dirigirse al órgano competente mediante escrito razonado que concretará la disposición, acto, actuación o inactividad, y deberá producirse en el plazo de dos meses contados desde la publicación de la norma o desde que la administración requirente hubiera conocido o podido conocer el acto.

El requerimiento se entenderá rechazado si, dentro del mes siguiente a su recepción, el requerido no lo contestara.

El plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de dos meses, salvo que por Ley se establezca otra cosa. Cuando hubiera precedido el requerimiento previo el plazo se contará desde el día siguiente a aquel en que se reciba la comunicación del acuerdo expreso o se entienda presuntamente rechazado.””



**ANEXO I**

**RELACIÓN DE PROYECTOS**

Núm. de Expediente	Municipio	Denominación de la obra y/o servicio	Tipología (1)	Tipo de fondos (2)	Naturaleza (Obra o Servicio)	Contrataciones previstas		Subvención inicial SEPE (mano de obra)	Subvención Junta de Andalucía/Diputación (coste de materiales)			Aportación municipal	Otras aportaciones	Total proyecto
						Núm. de personas que trabajan	Núm. de jornales		Total subvención materiales	Aportación Junta de Andalucía	Aportación Diputación Provincial			

(1) TIPOLOGÍA: **A:** Equipamientos e instalaciones deportivas.- **B:** Equipamientos e instalaciones públicas, culturales y educativas **C:** Formación y empresas **D:** Impulso del sector agrario.

**E:** Infraestructuras públicas: vías y obras. **F:** Infraestructuras turísticas. **G:** Instalaciones, espacios y equipamientos sociales. **H:** Limpieza viaria. **I:** Medio ambiente, parques y jardines.

**J:** Mejora en infraestructuras hidráulicas. **K:** Naves industriales

(2) GR\_ Garantía de rentas EE= Empleo Estable

**CERTIFICADO, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

CERTIFICO que son ciertos cuantos datos figuran en el presente Anexo.

Y para que conste y surta efectos ante la Diputación Provincial de Jaén, expido la presente con el visto bueno del Sr./a Alcalde/sa en ..... a ..... de .....20.....

VºBº DEL/DE LA ALCALDE/SA o persona en quien delegue

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo:

Fdo:



**ANEXO II**

D./D<sup>a</sup>....., Secretario/a  
- Interventor/a/, Interventor/a del Excmo. Ayuntamiento de .....

**CERTIFICA QUE:**

Conforme a las anotaciones contables registradas, la subvención concedida por la Diputación Provincial de Jaén para la adquisición de los materiales del PFEA ....., Expediente ....., ha cumplido las finalidades para las que se concedió, las cantidades percibidas han sido aplicadas a las mismas y los gastos realizados han sido efectivamente pagados antes de la finalización del plazo de justificación.

<b>GASTOS SUBVENCIONABLES POR AMORTIZACIÓN</b>							
MAQUINARIA/ INSTALACIONES UTILIZADAS	VALOR INICIAL	VALOR RESIDUAL	VALOR AMORTIZABLE	VIDA ÚTIL ESTIMADA	MÉTODO DE AMORTIZACIÓN	INICIO DE AMORTIZACIÓN	IMPORTE GASTO SUBVENCIONABLE POR AMORTIZACIÓN

<b>GASTOS SUBVENCIONABLES POR COSTES INDIRECTOS<sup>1</sup></b>

<sup>1</sup> Los costes indirectos habrán de imputarse por la Entidad Local beneficiaria a la actividad subvencionada en la parte que razonablemente corresponda de acuerdo con los principios y normas de contabilidad generalmente admitidas y, en todo caso, en la medida en que tales costes correspondan al período en que efectivamente se realice la actividad

<b>GASTOS SUBVENCIONABLES POR ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y UTENSILIOS, ELEMENTOS DE TRANSPORTE Y CARTEL DE OBRA</b>					
ACREEDOR	CIF	CONCEPTO	NÚM. FACTURA E IMPORTE	FECHA DE REALIZACIÓN DEL PAGO	IMPORTE PAGADO
<b>IMPORTE TOTAL DE LO ADQUIRIDO:</b>					
<b>IMPORTE SUBVENCIONABLE:</b>					

Y para que conste y surta efectos ante la Diputación Provincial y la Consejería de Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía, expido la presente con el visto bueno del/de la Presidente/a.

En ..... a..... de.....de 20.....

Vº Bº DEL/DE ALCALDE/SA  
-PRESIDENTE/ A

EL/ LA INTERVENTOR /A

Fdo:

Fdo:



**ANEXO III**



D./Dª ..... , Secretario/a, Secretario/a  
-Interventor/a del Excmo. Ayuntamiento de .....,

CERTIFICO la relación de los proyectos de obras y servicios afectados al PFEA ..... con indicación de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes para la financiación del coste de mano de obra y materiales y generación de empleo.

1. RELACIÓN DE PROYECTOS																
Número de expediente	Municipio	Denominación de la obra y/o servicio	Número de contrataciones		Número de jornales		Total Subvención materiales	Aportación Junta de Andalucía	Aportación Diputación Provincial	Aportación SEPE (mano de obra)	Cuantías finales JUSTIFICACIÓN					Diferencia a reintegrar a Diputación Provincial por subvención para materiales
			H O M B R E S	M U J E R E S	H O M B R E S	M U J E R E S					Coste de materiales					
											Total subvencionable (70%-95% de aportación SEPE por cada Entidad Local)	Aportación Junta de Andalucía	Aportación Diputación Provincial	Aportación municipal	Otras aportaciones	
<b>TOTALES</b>																

  

2. LUGAR, FECHA Y FIRMA	
Y para que conste y surta efectos ante la Diputación Provincial de Jaén, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde/sa en ..... a ..... de .....	
VºBº DEL/DE ALCALDE/SA o persona en quien delegue	EL/LA SECRETARIO/A
Fdo:	Fdo:

**ANEXO IV. CARTEL DE OBRA**



**PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO**



PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNION EUROPEA  
FONDO SOCIAL EUROPEO

**AYUNTAMIENTO DE <MUNICIPIO>**

FINANCIACION :

SEPE: MANO DE OBRA.....

JUNTA DE ANDALUCIA : MATERIALES.....

DIPUTACION PROVINCIAL : MATERIALES.....

CORPORACION LOCAL.....

TOTAL.....

(Dimensiones: 2,00 x 1,00 mts.)





## ANEXO V

D./D<sup>a</sup>. ....., en calidad de Secretario/a del Ayuntamiento de ....., ante la Diputación Provincial de Jaén y a los efectos de la justificación del expediente de subvención núm....., del PFEA .....

### CERTIFICA QUE:

Para los gastos habidos en la ejecución de la obra....., se ha cumplido con lo establecido en el art. 4.7 de la Normativa Reguladora (BOP de 16 de octubre de 2018), en congruencia con lo establecido en el art. 31.3 LGS y art. 4 de la Orden de la Consejería de Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía, de 14 de junio de 2016.

Vº Bº DEL/ LA ALCALDE/SA  
PRESIDENTE/ A

EL/ LA SECRETARIO /A

Fdo:

Fdo:



**ANEXO VI.CERTIFICADO FINAL DE OBRA  
PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO .....**

<b>1</b>	<b>DATOS DE LA ENTIDAD LOCAL</b>				
NOMBRE DE LA ENTIDAD LOCAL			NIF		
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO					
POBLACIÓN	PROVINCIA	C. POSTAL	TELEFONO	FAX	

<b>2</b>	<b>DATOS DEL PROYECTO</b>
DENOMINACIÓN:	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	
LOCALIZACIÓN:	
IMPORTE DEL PROYECTO:	
FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA OBRA:	
FECHA PREVISTA PARA EL ACTO DE RECONOCIMIENTO Y COMPROBACIÓN DE OBRA:	

<b>3</b>	<b>CERTIFICACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
<p>Que la Entidad Local ha finalizado la obra arriba referenciada, siendo la recogida en el proyecto, habiéndose ejecutado por la propia Administración.</p> <p>(No obstante lo anterior, han sido modificadas y/o incorporadas las unidades de obra que se detallan en el informe adjunto, sin que estas modificaciones y/o incorporaciones de nuevas unidades hayan afectado sustancialmente a la obra proyectada ni a su finalidad.) <b><i>Este extremo se cumplimentará solo en caso de que existan modificaciones</i></b></p> <p style="text-align: center;">En .....a ..... de ..... de.....</p> <p style="text-align: center;">EL/LA TECNICO DIRECTOR/A DE LA OBRA</p> <p>Fdo.: .....</p>	



**ANEXO VII**



**PFEA .....**

<b>MUNICIPIO:</b>	
<b>DENOMINACION:</b>	
<b>DIRECTOR/A DE LA OBRA:</b>	
<b>FACULTATIVO TÉCNICO DESIGNADO POR EL AYUNTAMIENTO:</b>	
<b>REPRESENTANTE DE LA INTERVENCIÓN, EN SU CASO:</b>	
<b>TÉCNICO DE LA DIPUTACIÓN:</b>	
<b>ACTA DE RECONOCIMIENTO Y COMPROBACIÓN DE OBRA EJECUTADA POR ADMINISTRACIÓN</b>	
<p>A _____ 2.0....., se procede al reconocimiento y comprobación de la obra de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 179 del Real Decreto Legislativo 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento.</p> <p>Los asistentes, previo reconocimiento y comprobación de las obras, concluyen que la obra ejecutada se encuentra en buen estado, coincidiendo sensiblemente con el Proyecto Técnico aprobado para su ejecución o sus modificaciones, en su caso.</p> <p>Y para que así conste, todos firman el presente Acta en triplicado ejemplar y en la fecha indicada.</p>	
EL/LA DIRECTORA/A DE LA OBRA  Fdo.: _____	EL/LA TÉCNICO FACULTATIVO DESIGNADO POR EL AYUNTAMIENTO  Fdo.: _____
	EL/LA TÉCNICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN  Fdo.: _____

“”

Publicación que se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 17.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jaén, a 10 de octubre de 2019.- El Diputado-Delegado de Infraestructuras Municipales, JOSÉ CASTRO ZAFRA.